

CONVOCATORIA

BECA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

BECAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO

Descripción del servicio

Beca dirigida a las y los alumnos de instituciones públicas de educación secundaria y telesecundaria incorporadas al subsistema estatal, alumnos ganadores de los concursos “Niño Gobernador” y “Niño Diputado”, alumnos víctimas directas o indirectas de violencia o de la lucha contra el crimen pertenecientes a algún grupo de atención, alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria escolarizada.

Requisitos de elegibilidad

Estar en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ser alumno/a regular de alguna institución pública del subsistema estatal de secundaria o telesecundaria con promedio igual o superior a 8.0 sin materias reprobadas, que no sea beneficiario por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios y que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar.
- b) Estudiantes en el estado, víctimas de violencia directas e indirectas o víctimas de la lucha contra el crimen, postulados por la instancia de atención a víctimas que los atiende.
- c) Alumnos ganadores de los Concursos “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”.
- d) Alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria en el sistema escolarizado federal o estatal.

Criterios de selección y priorización

En este orden:

- a) Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- b) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- c) Aspirantes detectados por los programas del Gobierno del Estado, que atiendan a población migrante, desplazados, indígenas y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- d) Alumnos/as ganadores/as de eventos escolares convocados por la Secretaría de Educación y Deporte.
- e) Alumnas embarazadas o madres.
- f) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- g) Alumnos migrantes repatriados o hijos o hijas de migrantes repatriados o en retorno.

Medio de tramitación

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el centro educativo en el cual se encuentre inscrito; en las instalaciones de las Coordinadoras Regionales de Educación; en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte ubicado en 4to. piso del Edificio Héroe de la Revolución ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, C.P. 31350 en la Cd. de Chihuahua o bien, en la Subsecretaría de Educación Zona Norte, ubicada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdoba Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o enviar la solicitud y documentación de manera electrónica al correo: becas.economicas@chihuahuaedu.gob.mx

Documentación

Estudiantes regulares de nivel secundaria del subsistema estatal:

- a) Solicitud debidamente requisitada, cuya muestra se adjunta al final del presente anexo.
- b) Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- c) Constancia de inscripción.
- d) Estudio socioeconómico elaborado por la persona trabajadora social de la institución escolar.

Estudiante con derecho a la beca por ser ganador del concurso “Niño Diputado” y “Niño Gobernador”:

- a) Constancia de los resultados del proceso de insaculación expedida por el Instituto Estatal Electoral, así como listado que incluya nombre del alumno, municipio y CURP.

Estudiantes víctimas directas e indirectas, atendidos por un grupo gubernamental de atención a víctimas:

- a) Oficio de postulación por parte de la instancia de atención a víctimas que incluya: Nombre del alumno, municipio y CURP.

Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres:

- a) además de los requisitos del punto 1.4.1, comprobante de embarazo o acta de nacimiento del hijo, según sea el caso.

Plazo de resolución

60 días naturales a partir de la fecha de recepción de documentos.

Plazo de prevención

5 días hábiles a partir de la recepción de documentos.

Plazo del solicitante para subsanar la prevención

5 días hábiles después de haber sido notificada su prevención.

Ficta¹

Negativa ficta.

Procedimiento de selección

La selección se someterá al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los alumnos que por medio de estudio socioeconómico demuestre la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar o a quien se estimula su aprovechamiento escolar. Se otorgará una beca por familia o en situaciones estipuladas en los anexos de cada plan se atenderá al total de estudiantes en la familia. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

Las decisiones del Comité no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación o en la convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas.

Monto y vigencia de la beca

El importe de la beca es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) mensuales por un periodo de diez meses, realizada en dos emisiones, que cubrirá de enero a junio de 2022 del ciclo escolar 2021-2022 y de septiembre a diciembre de 2022 del ciclo escolar 2022-2023 sujeto a la disponibilidad de recursos que indique la Secretaría de Hacienda.

Visita domiciliaria

Con el objeto de verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar, el Departamento de Asistencia Educativa, podrá si lo considera necesario, realizar visita domiciliaria a los solicitantes en la que únicamente se solicitará identificarse a los entrevistados.

Calendario

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2022-2023	8 de agosto 2022
Recepción de solicitudes:	22 de agosto al 02 de septiembre 2022
Reasignaciones 2021-2022	1 al 31 de mayo 2022
Comité de Validación	Reuniones Ordinarias de junio y octubre
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	junio/noviembre

¹ El silencio de la Instancia Ejecutora, implica respuesta negativa.